

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN
“ABOCA ALERGIAS 2026”

La empresa ABOCA ESPAÑA S.A. (en adelante, el “Organizador”), domiciliada en CL JAUME COMAS I JO Num.2 P. EN PTA.2, 08304 MATARO-BARCELONA, con C.I.F. A63126700 organiza una acción promocional para sus gamas de productos Fitonasal, Fitostill Plus y Apoteca Natura, que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales:

1. OBJETO

Las presentes bases legales tienen por objeto regular la promoción llevada a cabo por el Organizador según los términos recogidos en las mismas, y tienen por finalidad incentivar las ventas de los productos promocionados descritos en las presentes bases legales.

Los participantes de esta promoción, farmacias seleccionadas que **hayan realizado Canvass Alergias 2026** y comercialicen los productos promocionados, podrán obtener, por la venta de un mínimo de veinte (20) productos promocionados de los descritos en el apartado 3, un incentivo de acuerdo con lo establecido en las presentes bases legales.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español.

El periodo promocional, para la venta de los productos promocionados, tiene su inicio el 1 de marzo de 2026 y su fin el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive.

El periodo de participación, durante el cual se podrán registrar las ventas realizadas, tiene su inicio el 1 de marzo de 2026 y su fin el 30 de junio de 2026, ambos inclusive, o hasta alcanzar el máximo de incentivos promocionales descritos en el apartado 4.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y FARMACIAS ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Los productos promocionados son los descritos a continuación:

Fitonasal - Spray Concentrado (Frasco de 30 ml)	8032472016199
Fitostill Plus - Gotas Oculares (10 envases monodosis)	8032472009498
Apoteca Natura – Cuidado de los Ojos (10 ml)	8034140674311
Apoteca Natura – Cuidado de la nariz Descongestivo	8032472034582
Apoteca Natura – Cuidado e Higiene de la nariz (spray 125ml)	8032472009825

Cada farmacia participante podrá solicitar el incentivo por la venta de mínimo veinte (20) productos promocionados de las gamas Fitonasal y Fitostill, siempre y cuando las ventas y los registros de las mismas se realicen durante el período promocional.

Las farmacias participantes serán las que tengan habilitado el acceso a la promoción en las áreas reservadas a farmacéuticos Aboc@pro (<https://opalergias26.aboca.es>)

Quedan excluidas las ventas online.

4. INCENTIVO

Los participantes tendrán derecho a obtener, por cada veinte (20) productos promocionados vendidos habiendo al menos un producto de cada variedad promocionada, un incentivo consistente en dos (2) tarjetas regalo digitales de Click&Gift por valor de diez euros (10€) cada una, siempre y cuando la participación sea debidamente validada por el Organizador.

Asimismo, una vez obtenido el primer incentivo, los participantes podrán seguir obteniendo un incentivo de una tarjeta regalo digital de Click&Gift por valor de diez euros (10€) por los siguientes diez (10) productos promocionados vendidos, habiendo al menos un producto de cada variedad promocionada.

La promoción está limitada a un máximo de tres mil quinientos (3.500) incentivos.

El incentivo se enviará, siempre y cuando no se haya alcanzado el máximo de incentivos disponibles:

Tras finalizar el período de participación (subida de tickets), en el menor tiempo posible y con un plazo máximo de 3 meses, a través del correo electrónico facilitado por la farmacia en el registro, siempre y cuando el pedido se realice antes del día 30 de junio de 2026, pasado ese plazo se perderá el derecho a la solicitud del mismo.

En caso de no llegar al mínimo de unidades vendidas no se podrá obtener el incentivo.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los titulares de las farmacias adheridas a la promoción, mayores de 18 años (en adelante, el "Participante"), residentes en España. La participación en la promoción es totalmente gratuita y está sujeta a las condiciones de pedido negociadas con cada delegado.

Para participar en la promoción, el Participante deberá:

- a) Ser una farmacia adherida a la promoción que haya **realizado Canvass Alergias 2026**.

b) Vender durante el periodo promocional un mínimo de veinte (20) productos promocionados, habiendo al menos un producto de cada variedad promocionada de las descritas en el apartado 3 de las presentes bases legales.

c) Acceder a la web <https://opalergias26.aboca.es> y registrar las ventas hasta el 30 de junio de 2026 con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir un ticket o reporte de ventas, en formatos pdf, jpg o png. Los documentos deben ser legibles y su fecha de venta deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Un ticket o reporte de venta sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket o reporte de ventas de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del Participante.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el incentivo en su caso.

Para cualquier duda o reclamación el Participante puede contactar con el Organizador enviando un correo electrónico, indicando en el asunto el nombre de la promoción, a la dirección: farmacia@highco.es.

El Participante dispondrá de un plazo máximo de 3 meses a contar desde el fin de la promoción para realizar cualquier reclamación al Organizador.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de entregar el incentivo si correspondiera. Al registrarse, el Participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del incentivo, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a ABOCA ESPAÑA S.A. (a la dirección arriba indicada) o al correo electrónico privacy@aboca.it expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El registro en esta promoción implica que el Participante ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales en relación con determinados aspectos de la promoción.

El Organizador no se hace responsable de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, ni de las incidencias y sucesos de todo orden que traigan origen en un caso fortuito y/o de fuerza mayor y que afecten al desarrollo e implementación de la presente promoción (por ejemplo, averías en el programa informático o eléctrico, interrupción o pérdida de conexión a Internet, etc.).

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer los Participantes a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los incentivos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al Participante.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento y por cualquier motivo la presente promoción incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales de la acción promocional o su anulación definitiva.

8. CONDUCTA DEL PARTICIPANTE. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No está permitido el uso de la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el incentivo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la página web <https://opalergias26.aboca.es>.

10. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.